

VISTO Y CONSIDERANDO

El Artículo 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----D E C R E T O-----

ARTICULO 1º: Desígnese a partir del 11de diciembre de 2015 como Secretario de bloque de CAMBIEMOS al Sr. SAYAGO RAMON ELOY Dni. 36.168.518.-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE a los interesados, al Departamento de Personal, a Contaduría Municipal, a quienes corresponda, regístrese y archívese.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

DECRETO N° 025

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante el 11 día del mes de diciembre del año 2015.

Silvia Alejandra Garcia

Alejandro Luis Ruau

Secretaria Honorable Concejo Deliberante

Presidente Honorable Concejo Deliberante